

En la ciudad de Paute, cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador ,
a los veinte y tres días del mes de Diciembre del dos mil cinco, ante mi Doctor
Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo de este cantón,
comparecen los señores: ABENDAÑO DURAN FLORA MORAIMA, divorciada;
AVENDAÑO DURAN ELVIA NUVE, casada; CARREÑO MIRANDA LUIS
ALBERTO, casado; COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO, soltero; CHACON
JARRIN JOSE DEIFILIO, casado; CHACON SAMANIEGO JUAN CARLOS,
soltero; CHACON BERMEJO JACINTO SEGUNDO, casado; ESPINOZA CEDILLO
CARLOS OCTAVIO, casado; MILTON MARCELO ESPINOZA ARIAS, casado;
HERAS HERAS MIGUEL HUMBERTO, casado; JACOME MOSCOSO ANGEL
SERAFIN, casado; JAYA ESPIN SERGIO GUILLERMO, casado; LEDESMA
VICUÑA CLAUDIO AMADOR, casado; LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO,
casado, LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO, casado; LOPEZ VICUÑA FAUSTO
MANUEL, casado; LOPEZ POVEDA NALDO IVAN, casado; MOLINA VICUÑA
VICTOR ROLENDIO, casado; MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO, casado; NIETO
LOPEZ LUIS HUMBERTO, casado; ORTIZ MOROCHO WILIAN FABIAN, soltero;
ORTIZ PEÑAFIEL LUIS HERMEL, casado; ORTIZ TRELLES WALTER MERITON,
casado; PONCE TIXI JOSE LUCAS, casado; RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO
FABIAN, divorciado; ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER, casado,
SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO, casado; VICUÑA CARLOS
LEONIDAS, casado; VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOLBERTO,
casado; y VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE RICARDO, casado, ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en el cantón Sevilla de Oro, de transito en este
lugar, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy
fe.- Bien instruidos del objeto y resultados legales de la presente escritura de
CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANONIMA, a cuya celebración

comparece en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en Derecho, exponen los comparecientes se eleve a escritura pública, la minuta que se me presenta, la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA ANONIMA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.. COMPARECIENTES..**- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: Una. ABENDAÑO DURAN FLORA MORAIMA, ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Dos. AVENDAÑO DURAN ELVIA NUVE, ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliada en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Tres. CARREÑO MIRANDA LUIS ALBERTO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Cuatro. COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO, ecuatoriano, de estado civil soltero y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Cinco. CHACON JARRIN JOSE DEIFILIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay. Seis. CHACON SAMANIEGO JUAN CARLOS. ecuatoriano, de estado civil soltero y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Siete. CHACON BERMEO JACINTO SEGUNDO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Ocho. ESPINOZA CEDILLO CARLOS OCTAVIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Nueve. MILTON MARCELO ESPINOZA ARIAS, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el

cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Diez. HERAS HERAS MIGUEL HUMBERTO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Once. JACOME MOSCOSO ANGEL SERAFIN, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Doce. JAYA ESPIN SERGIO GUILLERMO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Trece. LEDESMA VICUÑA CLAUDIO AMADOR, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Catorce. LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Quince. LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Dieciseis. LOPEZ VICUÑA FAUSTO MANUEL, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Diecisiete. LOPEZ POVEDA NALDO IVAN, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Dieciocho. MOLINA VICUÑA VICTOR ROLENDIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Diecinueve. MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte. NIETO LOPEZ LUIS HUMBERTO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y uno. ORTIZ MOROCHO WILIAN FABIAN, ecuatoriano, de

estado civil soltero y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y dos. ORTIZ PEÑAFIEL LUIS HERMEL, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro; Veinte y tres. ORTIZ TRELLES WALTER MERITON, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y cuatro. PONCE TIXI JOSE LUCAS, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y cinco. RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO FABIAN, ecuatoriano, de estado civil divorciado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y seis. ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay, Veinte y siete. SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Veinte y ocho. VICUÑA CARLOS LEONIDAS, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay, Veinte y nueve. VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOLBERTO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay; Treinta. VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE RICARDO, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay. Todos por sus propios derechos, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y contratar, por lo que proceden libre y voluntariamente.- **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como

en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil.- **TERCERA.-**

ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE,

DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTICULO UNO.- NOMBRE.- El nombre

de la compañía que por esta escritura se constituye es "GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO COMPAÑIA ANONIMA." de nacionalidad

ecuatoriana.- **ARTICULO DOS.- DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en el Cantón Sevilla de Oro, de la Provincia del Azuay,

República del Ecuador. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes.- **ARTICULO TRES.- OBJETO.-** El

objeto de la compañía consiste en transporte de carga pesada. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la Ley.- **ARTICULO CUATRO.- PLAZO.-** El

plazo de duración de la compañía es de TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables.-

TITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO CINCO.- CAPITAL Y DE LAS

ACCIONES.- El capital social es de novecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del uno al novecientos.-

TITULO TERCERO.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION.- ARTICULO SEIS.- NORMA GENERAL.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al gerente y al presidente.- ARTICULO SIETE.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a junta general efectuará el gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.- ARTICULO OCHO.- CLASES DE JUNTAS.- Las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido.- ARTICULO NUEVE.- QUORUM GENERAL DE INSTALACION.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley.- En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes.- ARTICULO DIEZ.- QUORUM ESPECIAL DE

INSTALACION.- Siempre que la Ley no establezca un quórum mayor, la junta general se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia del cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la ley señale un quórum mayor, para que la junta se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando preceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria.- ARTICULO ONCE.- QUORUM DE DECISION.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión.- ARTICULO DOCE.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la junta general el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima.- ARTICULO TRECE.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta.- ARTICULO CATORCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- El presidente será nombrado por la junta

general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al presidente: a) Presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas.- b) Suscribir con el gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas.- c) Subrogar al gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente.- ARTICULO QUINCE.- GERENTE DE LA COMPAÑIA.- El gerente será nombrado por la junta general para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.- Corresponde al gerente: a) Convocar a las reuniones de junta general.- b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista y firmar, con el presidente, las actas respectivas.- c) Suscribir con el presidente, los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías.- e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la ley de Compañías.- TITULO CUARTO.- DE LA FISCALIZACION.- ARTICULO DIECISEIS.- COMISARIOS.- La Junta general designará un comisario cada dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.- ARTICULO DIECISIETE.- DE

LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de Tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.- ARTICULO DIECIOCHO.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.- ARTICULO DIECINUEVE.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterán a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.- TITULO QUINTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.- ARTICULO VEINTE.- NORMA GENERAL.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente.- CUARTA.- APORTES.- El capital e encuentra suscrito y pagado conforme al siguiente cuadro de integración de capital, con los datos generales correspondientes

Nro.	NOMINA DE	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	NRO. DE
	SOCIOS	SUSCRITO	PAGADO	POR PAGAR	ACCIONES
01	Abendaño Durán Flora Moraima	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
02	Abendaño Durán Elvia Nuve	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
03	Carreño Miranda Luis Alberto	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u

04 Coello Flores Braulio Rodolfo	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
05 Chacón Jarín José Deifilio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
06 Chacón Samaniego Juan Carlos	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
07 Chacón Bermeo Jacinto Segundo	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
08 Espinoza Cedillo Carlos Octavio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
09 Espinoza Arias Milton Marcelo	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
10 Heras Heras Miguel Humberto	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
11 Jácome Moscoso Angel Serafin	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
12 Jaya Espín Sergio Guillermo	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
13 Ledesma Vicuña Claudio Amador	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
14 Lituma Tamay Edgar Alejandro	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
15 Lituma Jarín Angel Patricio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
16 López Vicuña Fausto Manuel	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
17 López Poveda Naldo Iván	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
18 Molina Vicuña Victor Rolendio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
19 Molina Miranda José Iserio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
20 Nieto López Luis Humberto	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
21 Ortiz Morocho Wilian Fabián	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
22 Ortiz Peñafiel Luis Hermel	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
23 Ortiz Trelles Walter Meriton	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
24 Ponce Tixi José Lucas	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
25 Rodríguez Rodríguez Pedro Fabián	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
26 Rojas Gahona Daniel Eliecer	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
27 Samaniego Cando Gualberto Arcesio	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
28. Vicuña Carlos Leonidas	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
29 Villarruel Eras Carlos Patricio Nolberto	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
30 Villavicencio López Jorge Ricardo	30	30	00	30 acciones de 1 dólar c/u
TOTAL	900	900	00	900 acciones de 1 dólar c/u

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos catorce y quince del estatuto, se designa como presidente de la compañía al señor DANIEL ELIECER ROJAS GAHONA, y como gerente de la misma al señor SERGIO GUILLERMO JAYA ESPIN.-

SEXTA.- Los socios fundadores contratan al Dr. Ricardo Merchán Pacheco,

E

06

para que realice todos los trámites ante la Superintendencia de Compañías para la aprobación de la sociedad, previo el cumplimiento de los requisitos legales así como la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Constitutiva de la Compañía.- Usted señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- f) Ricardo Merchán.- Doctor Ricardo Merchán.- Abogado.- Mat. 511. C.A.A.- Hasta aquí la minuta que se agrega al Registro de escrituras Públicas en cuyos términos, bases y estipulaciones se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto: doy fe.

Margarita G. Lasso
010164519-0

Elvira Avendaño
010158542-0

Jaime Cordero
010197467-6

Ramiro Cordero
010386319-0

Jaime Cordero
010373559-3

Delfino Chacón
010043791-1
Carlos Espinoza
010148749-4

Faustino López
010101203-6

Marta Espinoza
010391795-1

Ramiro Cordero
170560900-4
siguen los - - -

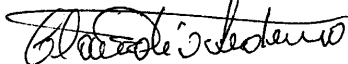
Firmas:



010125446-4



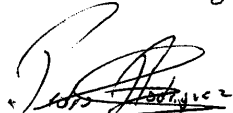
010107500-0



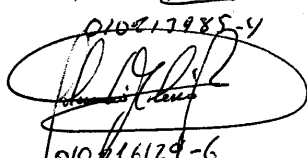
140015033-8



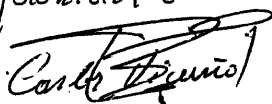
040425777-8



010217485-4



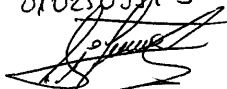
010216129-6



010132668-9



010250937-3



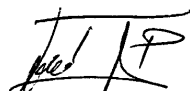
010248802-0



010242731-7



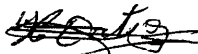
010245298-4



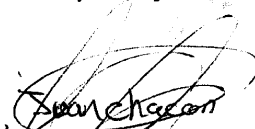
010355338-4



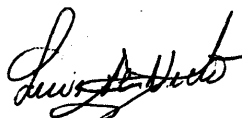
180133054-7



010157023-2



030214488-6



140001964-0



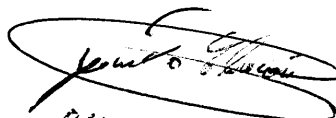
010406485-2



010256592-5

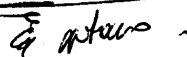


080062165-8



010193299-3





Seguen documentos habilitantes ---

CERTIFICADO DE DEPÓSITO CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido la cantidad de us \$900,00 (NOVECIENTOS 00/100 DOLARES.)
Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la
Compañía que se nominara:

COMPAÑÍA GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:

ABENDAÑO DURAN FLORA MORAIMA	US\$30.00
AVENDAÑO DURAN ELVIA NUVE	US\$30.00
CARREÑO MIRANDA LUIS ALBERTO	US\$30.00
COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO	US\$30.00
CHACON JARRIN JOSE DEIFILIO	US\$30.00
CHACON SAMANIEGO JUAN CARLOS	US\$30.00
CHACON BERMEJO JACINTO SEGUNDO	US\$30.00
ESPINOZA CEDILLO CARLOS OCTAVIO	US\$30.00
ESPINOZA ARIAS MILTON MARCELO	US\$30.00
HERAS HERAS MIGUEL HUMBERTO	US\$30.00
JACOME MOSCOSO ANGEL SERAFIN	US\$30.00
JAYA ESPIN SERGIO GUILLERMO	US\$30.00
LEDESMA VICUÑA CLAUDIO AMADOR	US\$30.00
LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO	US\$30.00
LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO	US\$30.00
LOPEZ VICUÑA FAUSTO MANUEL	US\$30.00
LOPEZ POVEDA NALDO IVAN	US\$30.00
MOLINA VICUÑA VICTOR ROLENDIO	US\$30.00
MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO	US\$30.00
NIETO LOPEZ LUIS HUMBERTO	US\$30.00
ORTIZ MOROCHO WILIAN FABIAN	US\$30.00
ORTIZ PEÑAFIEL LUIS HERMEL	US\$30.00
ORTIZ TRELLES WALTER MERITON	US\$30.00
PONCE TIXI JOSE LUCAS	US\$30.00
RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO FABIAN	US\$30.00
ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER	US\$30.00
SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO	US\$30.00
VICUÑA CARLOS LEONIDAS	US\$30.00
VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOIBERTO	US\$30.00
VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE RICARDO	US\$30.00

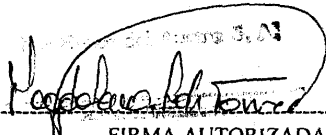
Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 1% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

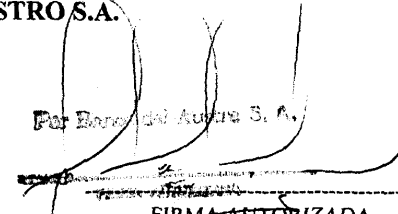
El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entrega al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 16 de diciembre de 2005

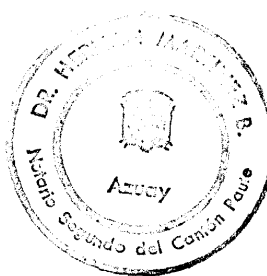
Atentamente,
BANCO DEL AUSTRO S.A.


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA AUTORIZADA

CERTIFICO: Que la copia
Fotocopia es igual al original
se presentó para su evidencia
Folios
Punto a 93 de Diciembre de 2005

Dr. Norberto Martínez Buz
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Oficina: Cuenca

Número de Trámite: 7070707

Tipo de Trámite: CONSTITUCION

Señor: MERCHAN PACHECO RICARDO ALEJANDRO

Fecha de Reservación: 09/11/2005 08:35:25

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 07/02/2006

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Sonia Aguirre Semeria

Sra. Sonia Aguirre Semeria
Delegada del Intendente de Compañías

RECIBO: Que la cancelación
es igual al original que
se presentó para su evidencia. Folio
Fecha 23 de Diciembre de 2005
H. Martínez B.
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE





**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 021-CJ-001-2005-CNTT
CONSTITUCION JURIDICA**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada **"GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO COMPAÑIA ANONIMA S.A."**, domiciliada en el Cantón Sevilla de Oro, provincia de Azuay, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de **TREINTA (30)** integrantes de esta naciente sociedad:

1. VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE RICARDO	010242731-7
2. LEDESMA VICUÑA CLAUDIO AMADOR	140014033-8
3. PONCE TIXI JOSE LUCAS	010355338-4
4. VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOLBERTO	080062165-8
5. ESPINOZA ARIAS MILTON MARCELO	010391795-1
6. ESPINOZA CEDILLO CARLOS OCTAVIO	010148179-4
7. SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO	010256597-5
8. LOPEZ VICUÑA FAUSTO MANUEL	010101703-6
9. LOPEZ POVEDA NALDO IVAN	010373559-3
10. ORTIZ PEÑAFIEL LUIS HERMEL	010157023-2
11. LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO	010248802-0
12. ORTIZ MOROCHO WILLIAM	010406485-2
13. CHACON SAMANIEGO JUAN CARLOS	030214488-6
14. CHACON JARRIN JOSE DEIFILIO	010043391-1
15. COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO	010326319-0
16. CARRENO MIRANDA LUIS ALBERTO	010197461-6
17. RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO FABIAN	010213985-4
18. NIETO LOPEZ LUIS HUMBERTO	140001964-0
19. MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO	010107500-0
20. AVENDANO DURAN ELVIA NUVE	010158542-0
21. LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO	010245298-4
22. CHACON BERMEO JACINTO SEGUNDO	010193799-3
23. ORTIZ TRELLES WALTER MERITON	010125171-8
24. ABENDANO DURAN FLORA MORAIMA	010164519-0
25. VICUÑA CARLOS LEONIDAS	010137668-9
26. ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER	010250997-3
27. MOLINA VICUÑA VICTOR ROLENDIO	010216129-6
28. JAYA ESPIN SERGIO	010125446-4
29. JACOME MOSCOSO ANGEL SERAFIN	180133054-7
30. HERAS HERAS MIGUEL HUMBERTO	170560900-4

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

QUITO 2005
SECRETARIA GENERAL



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

Dr. Hernán Martínez 10
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN PAUTE

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 132-DAJ-CJ-05-CNTTT, Mayo 16 del 2005, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación de transporte de carga pesada denominada "**GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO COMPAÑÍA ANONIMA S.A.**", domiciliada en el Cantón Sevilla de Oro, provincia de Azuay, por haber cumplido con el procedimiento que manda la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 009-CIPL-CAJ-2005-CNTTT, de 30 de Agosto del 2005, mediante el cual la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el Informe No. 132-DAJ-CJ-2005-CNTTT, Mayo 16 del 2005, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres.

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de carga pesada "**GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO COMPAÑÍA ANONIMA S.A.**", domiciliada en el Cantón Sevilla de Oro, provincia de Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación, al Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décima Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día 31 de Octubre del 2005.

Arq. Alejandro Lasso de la Torre
**SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y ASESORIA
DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:

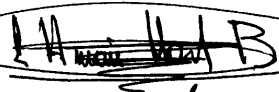
Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL-ADHOC.

mbchg

CERTIFICO: Que la anterior
firmada es igual al original que
se presentó para su evidencia 27/05/05
Firma 23 de Diciembre de 2005
Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN PAUTE

QUITO 27/10/2005
SECRETARIA GENERAL

RAZON: Es fiel copia de su origina, a la que me refiero, otorgando esta primera copia, la que firmo y sello el mismo día de su celebración


E. notario



En Paute, hoy dieciséis de Febrero del dos mil seis, en la Notaría Segunda, queda marginada la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GUARUMALUZA TRANSPORTE PESADO COMPAÑIA ANONIMA, de fecha veinte y tres de Dicimebre del dos mil cinco; por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante Resolución Número 06-C-DIC-068, de fecha Febrero siete del dos mil seis.- Doy fe.



Dr. Hernán Martínez Bustamante

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE.

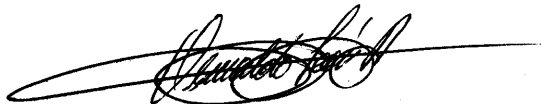


Reportorio Mercantil: = 1

Inscrito en el Registro MERCANTIL

con el No. *1* del Registro de Compañías.
Sevilla de Oro, 27 de febrero del 2006.

EL REGISTRADOR



REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD
CANTON SEVILLA DE ORO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010164519-D
ABENDANO DURAN FLORA MORAIMA
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
25 ABRIL 1961
001- 0162 00323 F
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1961



Flora Moraima Abendano Duran

ECUATORIANA ***** V3333V322Z
DIVORCIADO
PRIMARIA COMERCIANTE
JUAN ABENDANO
JULIA DURAN
AZOGUES 15/04/2002
15/04/2014
REN 00000002
Cdr



11

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

1-0001
NUMERO 0101645190
CEDULA
ABENDANO DURAN FLORA MORAIMA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTON
PALMAS
PARROQUIA
PALMAS
ZONA

Flora Moraima
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligaci3n
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EQUATORIANA*****
 CASANO VICTOR JESUS MPT TNA
 ESTADISTARIA QUEHACER, DOMESTICOS
 TUNJA AVENDANO
 10124 MURRI
 CUENCA
 06/07/2002
 REN 0015395
 Azy
 PULGAR DER. CJO

[illegible]

CIUDADANO(A):

**Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 010197461-5

CARRENO MIRANDA LUIS ALBERTO

SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

05 SEPTIEMBRE 1973

0075 00075 M

SEVILLA DE ORO SEXO

SEVILLA DE ORO 1973

ECUATORIANA***** V4333A1222

CASADO CECILIA DEL ROSARIO CARRENO

PRIMARIA AGRICULTOR

LUIS ALEJANDRO CARRENO

CARMEN DIOSSELINA MIRANDA

28/01/2003

28/01/2003

REN 0085519

Azy

13

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

200 - 0001 NUMERO 0101974616 CEDULA

CARRENO MIRANDA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO

CANTON

SEVILLA DE ORO

PROVINCIA

SEVILLA DE ORO

PARROQUIA

SEVILLA DE ORO

ZONA

EL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010326319-0

COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO

AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

19 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0074-00074 M SEXO

AZUAY/SEVILLA DE ORO

SEVILLA DE ORO 1971

Braulio Coello



ECUATORIANA***** E133312222

SOLTERO PRIMARIA AGRICULTOR

MANUEL ABELARDO COELLO

MARIA FLORENCIA FLORES

GUACACAO 20/02/2003

20/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD REN 0126628

FORMA No. AZUAY

[Signature]



PUJAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

243-0001 NUMERO 0103263190 CEDULA

COELLO FLORES BRAULIO RODOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUACHAPALA CANTON

ANDRES CANO



CIUDADANIA 010043391-1

CHACON JARRIN JOSE DE FILITO

SEVILLA DE ORO/PALMAS

1933

004B 00198 N

1938

Digitized by...

CUATORIA... V4343V2222

FIDELINA SAMANTELO

ELEMENTAL AGRICULTOR

CARLOS CHACON

ROSA JARRIN

QUALACED 04/10/2002

REN 0062933

AZY

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0001 0100433911

NÚMERO CEDULA

CHACON JARRIN JOSE DE FILITO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO

CANTON

PROVINCIA

PALMAS

PARROQUIA

PALMAS

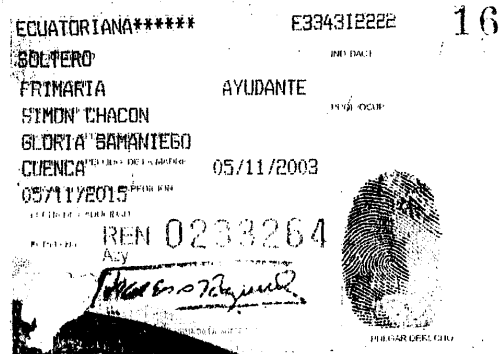
ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

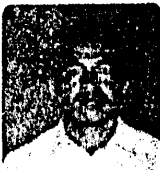
CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



CIUDADANIA 010193799-3
 CHACON BERMEO JACINTO SEGUNDO
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 03 AGOSTO 1962
 002- 0197 00591 M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1962



Jacinto Bermeo

EQUATORIANA ***** V1443V4442
 CASADO SILVIA V SAMANTIGO ESPINOSA
 PRIMARIA AGRICULTOR
 JOSE CHACON
 ROSA ELVIRA BERMEO
 CUENCA 14/10/2002
 14/10/2014
 0057038



17

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

118 - 0001
 NUMERO 0101937993
 CEDULA
 CHACON BERMEO JACINTO SEGUNDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO
 CANTON

PROVINCIA
 AZUAY
 PALMAS
 PARROQUIA
 PALMAS
 ZONA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligacion
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010148179-4

ESPINOZA CEDILLO CARLOS OCTAVIO
 AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

16 MARZO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 0060 00234 M
 REG. CIVIL ACT. SEXO

AZUAY/PAUTE
 PAUTE 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3343V3242

CASADO MARIA LUISA ARTAS S

PRIMARIA AGRICULTOR

OCTAVIO ESPINOZA

ROSA CEDILLO

GUACHAPALA 16/07/2002

16/07/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0011920
 Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

4-0002 NUMERO 0101481794

CEDULA

ESPINOZA CEDILLO CARLOS OCTAVIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUACHAPALA
 CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010391795-1

ESPINOZA ARIAS MILTON MARCELO

AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA

04 AGOSTO 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0088 0088 M

REC CIVIL 001-0088 0088 M

AZUAY/GUACHAPALA

GUACHAPALA

1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V334311242

CASADO MARIA BERTHA CAJAHARCA

PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS OCTAVIO ESPINOZA C

MARIA LUISA ARIAS SACOTO

CONTACTO 18/07/2002

1876772814

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0012599

Azy

PULGAR DERECHO

REPUSLCA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

293 - 0001 NUMERO

0103917951 CEDULA

ESPINOZA ARIAS MILTON MARCELO

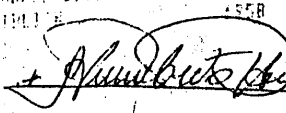
APELLIDOS Y NOMBRES

GUACHAPALA

CANTON

ANDRES CAMPOS

CIUDADANIA 17050500-4
HERAS MIGUEL HUMBERTO
NACIMIENTO 1955
0045 00266 M
1558



EQUATORIANA V3333V1242
PASADO ROSA FILOMENA GARAY CORDOVA
SECUNDARIA CARRETONERO
JOSE HERAS
RUBA HERAS
DUALACEO 04/10/2002
04/10/2014
REN 0063051
Ary

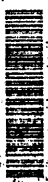


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

57-0002 NUMERO 1705609004 CEDULA
HERAS HERAS MIGUEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

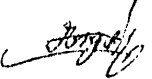


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

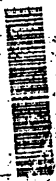
CIUDADANIA 180133054-7
JACOME MOSCOSO ANGEL SERAFIN
TUNGURAHUA/PILLARO/MARCOS ESPINEL
26 JUNIO 1957
002- 0158 00314 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1957



EQUATORIANA***** V3333V2222
CASADO PIEDAD JOVITA ORTIZ AREVALO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MANUEL JACOME
MARIANA MOSCOSO
PASTAZA 05/05/2003
05/05/2015
REN 0011899

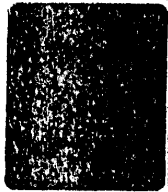


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
1801330647
CEDULA
JACOME MOSCOSO ANGEL SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTON
AZUAY
PROVINCIA
SEVILLA DE ORO
PARAGUANA
SEVILLA DE ORO
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010125446-4
JAYA ESPIN SERGIO GUILLERMO
AZUAY/SEVILLA DE ORO/AMALUZA
29 NOVIEMBRE 1955
005- 0130 00913 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1955



ECUATORIANA***** V4443V4444
CASADO ROSA INES VASQUEZ HEREDIA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
TOMAS JAYA
ROSARIO ESPIN
PAUTE 14/10/2004
14/10/2016
REN 0319019



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
0101254464
COTXA
JAYA ESPIN SERGIO GUILLERMO
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTON



CIUDADANO(A):
Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
 Cedula de CIUDADANIA No 140015033-8
 LEDESMA VICUNA CLAUDIO AMADOR
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/FALMAS
 07 SEPTIEMBRE 1959
 001- 0175 00696 M.
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1959

Claudio Amador

ECUATORIANA***** V4343V4442
 CASADO ALICIA V CANDO VICUNA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SALVADOR LEDESMA
 ZOILA VICUNA
 PAUTE 16/10/2004
 16/10/2016
 FORMAS REN 0319058
 Azy



CIUDADANIA 010245298-4

LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO

AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

27 AGOSTO 1970

001- 0079 00079 M

AZUAY/ SEVILLA DE ORO

PALMAS 1970



ECUATORIANA***** V134312222

CASADO NORMA GERARDINA CHACON BERMEO

SECUNDARIA BACHILLER TEC/INDUST

ANGEL TOBIAS LITUMA

MARIA MERCEDES TAMAY

BUENCA 13/02/2003

13/02/2018

REN 0118610

Azy

24

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

143 - 0002

NUMERO

0102452984

CEJUNI A

LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

143 - 0002

NUMERO

0102452984

CEJUNI A

LITUMA TAMAY EDGAR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO

CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: 010248802-0

LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO

AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

01 AGOSTO 1966

003-0071 00310 M

AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

1966



ECUATORIANA***** V433V2222

CASADO LIDIA ROSARIO RAMON CARRENO

SECUNDARIA OPERADOR

CESAR ARTURO LITUMA

MATILDE TARCILA JARRIN

CUENCA 18/10/2004

12/10/2016

REN 0322533

Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

130-0002
NUMERO

0102488020
CEDULA

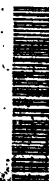
LITUMA JARRIN ANGEL PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO
CANTON

17/Oct/2004

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 0101017035-2

LOPEZ VICUNA FAUSTO MANUEL

20/01/1958

0138 04556 M

1976

Fausto Lopez



26

EQUATORIANA

V3343V3242

ELCISA ESILDA SANANIEGO

PRIMARIA AGRICULTOR

JUAN ALBERTO LOPEZ

VICHA MARGARITA VICUNA

04/10/2002

04/10/2014

FIEN 0063133



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0002

0101017036

LOPEZ VICUNA FAUSTO MANUEL

SEVILLA DE ORO

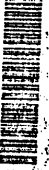
PROVINCIA

PALMAS

BARROQUA

PALMAS

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

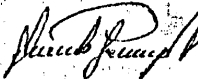


CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 010373559-3
LOPEZ FOVEDA NALDO IVAN
AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
16 AGOSTO 1976
001- 0064 00064 M
AZUAY/ SEVILLA DE ORO
SEVILLA DE ORO 1976



ECUATORIANA***** V2333V1222
CASADO DIANA ELIZABETH PICON FLORES
SECUNDARIA MECANICO
LUIS ARIOSTO LOPEZ
ROSA TARCILA POVEDA
CUENCA 13/02/2003
13/02/2015
REN 0118615
Azy


T E A T

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2024

CERTIFICADO DE VOTACION

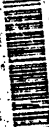
0103735593
CEDULA

126 - 0002
NUMERO

LOPEZ POVEDA NALDO IVAN
ASISTENTES Y HOMBRES
COMI LA DE ORO
CAITON

AGUAY
PROVINCIA
SEVILLA DE ORO
PARACQUITA
SEVILLA DE ORO.
ZORIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA.



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010216129-6

MOLINA VICUNA VICTOR ROSENDIO
ZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

1964

0064 06126 M

ZUAY / PAJTE

ROSE

1964

[Signature]

1964

ECUATORIANA N° 4442

Y4343V4442

CASALO NELLY R. VILLAVICENCIO LOPEZ

ESTUDIANTE

VICTOR MO. IRA

04/19/2002

04/10/2014

REN 0062749

Azy

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

287-0002
NUMERO

0182181296
CEDULA

MOLINA VICUNA VICTOR ROSENDIO
APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO
CANTON

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010107500-0
 MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO
 19 MARZO 1953
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-0057 00227 M
 AZUAY/PAUTE
 PAUTE
 1953

TITULAR DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E3333V1222
 CASADO ROSA M BARBA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 GABRIEL S MOLINA
 GUADALUPE MIRANDA
 CUENCA 12/05/2004
 FECHA DE CADUCIDAD
 12/05/2016
 FORMA No REN 0274906
 Azy

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

201-0002
 NUMERO 0101075000
 CEDULA
 MOLINA MIRANDA JOSE ISERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEVILLA DE ORO
 CANTON
 PROVINCIA
 AZUAY
 SEVILLA DE ORO
 PARROQUIA
 SEVILLA DE ORO
 ZONA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 140001964-0
 NIETO LOPEZ LUIS HUMBERTO
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 01 FEBRERO 1946
 001-2 011B 00469 M
 AZUAY/ PAUTE
 PAUTE 1946



Luis Nieto Lopez

ECUATORIANA***** V3343V2248
 CASADO ZOLA RODRIGUEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FRANCISCO NIETO
 MATILDE LOPEZ
 GIRON 02/07/2003
 02/07/2015
 REN 0187598



Francisco Nieto

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

141 - 9024
 NUMERO 1400019640
 CEDULA

NIETO LOPEZ LUIS HUMBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY - PROVINCIA
 SAN BLAS - PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 010406485-2
 ORTIZ MOROCHO WILIAN FABIAN
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/AMALUZA
 24 ENERO 1983
 001- 0050 00050 M
 AZUAY/ SEVILLA DE ORO
 AMALUZA 1983



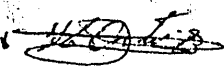
ECUATORIANA***** A1133A9122
 SOLTERO
 SECUNDARIA BACHILLER
 LUIS HERMEL ORTIZ
 BLANCA ERNESTINA MOROCHO
 CUENCA 07/12/2004
 07/12/2016
 REN 0333666
 Azu



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Octubre del 2014
 010406485 2 0002- 267 0971471
 ORTIZ MOROCHO WILIAN FABIAN
 AZUAY SEVILLA DE ORO
 PALMAS PALMAS
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY
 00000183 30/08/2005 15 40 48



CIUDADANIA 010157023-2
 ORTIZ PENAFIEL LUIS HERMEL
 SEVILLA DE ORO/PALMAS
 1989
 0159 0 559 M
 1977

ECUATORIANAN***XN Y003311222
 CABAJO BLANCA ERNESTINA MODOCHO PAIDA
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 PACTENIE 08712
 UTEA PENAFIEL
 CUALACEN 04/10/2002
 04/10/2014
 RUN 0062986
 Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

52 - 0001
 NUMERO 0101570232
 CEDULA

ORTIZ PENAFIEL LUIS HERMEL
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEVILLA DE ORO
 CANTON

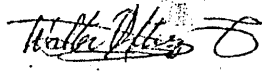
PROVINCIA PALMAS
 PARROQUIA PALMAS
 ZONAS RURALES

Presidente de la Junta



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010125171-8
ORTIZ TRELLES WALTER MERITON
AZUAY/PAUTE/TOMBABANDA
18 JULIO 1955
003- 0038 00546 M
AZUAY/PAUTE
PAUTE 1955



ECUATORIANA***** V3333/3222
CASADO LEONOR GRACIELA AVILA CABRERA
PRIMARIA AGRICULTOR
JULIO ORTIZ
MACLOVIA TRELLES
CUENCA 06/04/2004
06/04/2016
REN 0265049
Ary

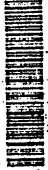


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

48-0001 NUMERO 0101251718 CEDULA
ORTIZ TRELLES WALTER MERITON
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CAITON

AZUAY
PROVINCIA
ANALUZA
PARROQUIA
SANTA RITA
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

Ciudadanía 010213985-4
 RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO FABIAN
 AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
 03 SEPTIEMBRE 1966
 003- 0092 00331 M
 AZUAY/ SEVILLA DE ORO
 PALMAS 1966



EL VOTANTE *****

V434414444

DIVULGADO

PRIMARIA

AGRICULTOR

JOSE RODRIGUEZ

LAZ RODRIGUEZ

AZOGUES

19/11/2015

19/11/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0003
 NUMERO

0102139854
 CEDULA

RODRIGUEZ RODRIGUEZ PEDRO FABIAN

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO

CANTON

PALMAS

PARRISIA

PALMAS

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ciudadano(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010250997-3

ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER
AZUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS
01 MAYO 1966
002- 0237 00537 M
AZUAY/ PAUTE
PAUTE 1976

TRAMITEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V1222

NACIONALIDAD ELVIA NOEMI GAHONA ERAS
CASADO BACHILLER TEC/INDUST
SECUNDARIA
DANIEL ELADIO ROJAS
ROSA MERCEDES GAHONA
CUENCA 13/02/2003
13/02/2015
FORMA No. REN 0118618
Azy

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

171-0003
NUMERO 0102509973
CEDULA
ROJAS GAHONA DANIEL ELIECER
APellidos y Nombres
SEVILLA DE ORO
CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CITADANÍA NO 10255597-5

SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO

ACUAY/SEVILLA DE ORO/PALMAS

25 ABRIL 1964

0170 00339

ACUAY/FAUTE

FAUTE 1964



Gualberto Cando

CIUDADANÍA ***** 9434404444

NACIONALIDAD IND DACT

ACUAY VILIAM ELIZABETH VILIANA CHACON

ESTADO CIVIL

PROF OCUP

PROF OCUP

SECCION SAMANIEGO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

2011 A CANDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

27/06/2008

FECHA DE CALIFICACION

FECHA DE CALIFICACION

FORMA NO REN 0006295

Mrs



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

203 - 0003 NUMERO

0102555975 CEDULA

SAMANIEGO CANDO GUALBERTO ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES

SEVILLA DE ORO CANTON

ACUAY PROVINCIA

PALMAS PARROQUIA

PALMAS ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010137668-9

VICUNA CARLOS LEONIDAS
JURADO SEVILLA DE ORO PALMAS
CANTÓN
1953
0130-01519 N
CHAY / PAULE
1953

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR V233XV4242

CASERO ROSA SALOME CHACON
PROFESIONAL
CHOFER PROFESIONAL
04/10/2002
02/10/2002
REN 0062866
Azy

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

288 - 0003 0101376689
NUMERO CECULA

VICUNA CARLOS LEONIDAS
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVILLA DE ORO
CANTÓN
PALMAS
PROVINCIA
PARROQUIA
ZONA

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 080062165-B
 VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOLBERTO
 ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
 30 JULIO 1960
 003- 0007 01225 M
 ESMERALDAS/ ESMERALDAS
 ESMERALDAS 1960



ECUATORIANA***** A113311222
 CASADO MARCIA LIDIA RIVERA GAHONA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ENRIQUE VILLARROEL
 MARGARITA ERAS
 CUENCA 05/08/2004
 05/08/2016



REN 0299687



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

212 - 0017
 NUMERO

080062165B
 CEDULA

VILLARRUEL ERAS CARLOS PATRICIO NOLBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES

PAUTE

CANTON

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

